



MAT: Otorga Permiso de Ocupación de Bien Nacional de uso público a doña Maria Soledad Pereira Villavicencio a partir del 02 de enero del año 2015 hasta el 28 de Febrero del año 2015.-

ALGARROBO, 28 ENE 2015

DECRETO N° 10411

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 5424 aprueba presupuesto año 2015
6. D.A. N° 4850 de fecha 30.10.2014 aprueba ordenanza municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
7. Dictamen N° 10.034 de fecha 26.02.2009 de la Contraloría General de la República.
8. Solicitud de fecha 16.12.2014 presentada por doña María Soledad Pereira Villavicencio al Sr. Alcalde de la Comuna de Algarrobo y autorizada por dicha entidad edilicia.
9. Certificado DOM N° 3305-2014.
10. Memorándum N° 02-15 de fecha 06.01.2015 emitido por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador Dpto. de Inspección Municipal.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de fecha 16.12.2014 presentada por doña María Soledad Pereira Villavicencio, mediante la cual solicita al Sr. Alcalde permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con ubicación en Paseo Peatonal Costanera, Playa Pejerrey, Comuna de Algarrobo, espacio limitado conforme las especificaciones técnicas informadas mediante Memorándum N° 02-15, por el Dpto. de Inspecciones Municipales y según Certificado D.O.M N° 3305-2014 de ubicación, la instalación de Stand con giro de venta de artesanías y trenzas.
- II. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su **Art. 5 letra c), d) y e)**, como asimismo lo señalado en su artículo 36 y **Artículo 63** en su letras **f) y g)** de la misma normativa.

- III. Dictamen N° 10.034 de fecha 26.02.2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- I. Otorga permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público situado en Paseo Peatonal Costanera, Playa Pejerrey, Comuna de Algarrobo, a doña **Maria Soledad Pereira Villavicencio**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] según plancheta y según Certificado D.O.M N° 3305-2014 de ubicación. Los límites físicos del bien nacional de uso público a ocupar, en virtud de lo informado en Memorándum N° 02-15, por el Dpto. de Inspecciones Municipales, es de **1.20 X 1.30 = 1.56 Mts 2**
- II. Dicho permiso comenzó a producir sus efectos a partir del 02 de Enero del año 2015 hasta el día 28 de Febrero del año 2015, ambas fechas inclusive, no renovable.
- III. La contribuyente, deberá cancelar los Derechos Municipales que correspondan de acuerdo a la respectiva Ordenanza Municipal vigente, o según lo establecido en la Ley.
- IV. El referido permiso municipal estará sujeto a fiscalización periódica del Dpto. de Inspecciones Municipales, a fin de constatar que el contribuyente efectúe el desarrollo de la Actividad Comercial conforme Patente Municipal otorgada y en el bien Nacional de Uso Público autorizado.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

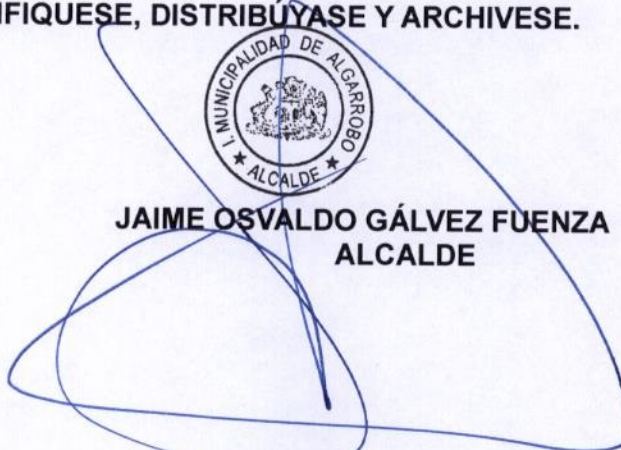
JGF/PMM/PMF/MRT/fch

DISTRIBUCION:

- Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo (2)

0411

28 ENE 2015


JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 19 ENE 2015
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA
NOMBRE

27 ENE 2015